



R-CDNAT-2022-0326

Salta, 22 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.329/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Andrea Micaela Rodríguez - LU: 412.967 - DNI: 38.212.792, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 14, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Autorizar la licencia estudiantil a la alumna Andrea Micaela Rodríguez - LU: 412.967, de la carrera Licenciatura en ciencias Biológicas por el período comprendido entre los turnos ordinario de febrero-marzo /2022 y febrero-marzo /2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria nº 05/22 del veintiséis de julio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10 que aconseja: "1) autorizar la licencia estudiantil a la alumna Andrea Micaela Rodríguez - LU: 412.967 - DNI: 38.212.792, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados en el pedido de licencia son febrero-marzo/2022, julio-agosto/2022, diciembre/2022, febrero-marzo/2023".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA Nº 05/22 DE FECHA 26/07/2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, a la estudiante Andrea Micaela Rodríguez - LU: 412.967 - DNI: 38.212.792, durante el período comprendido desde el primero de febrero de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R-CDNAT-2022-0326

Salta, 22 de agosto de 2022

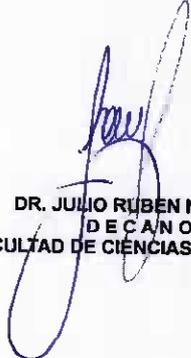
EXPEDIENTE N° 10.329/2022

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	31/08/2024
2	BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS	31/08/2024
3	EVOLUCIÓN	31/08/2024
4	OPTATIVA: PARASITOLOGÍA	31/08/2024

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES